

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N^o 91 / 2599 /

ANT. : Oficio 4315 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **18 JUL. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N^o 4315 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que los Diputados Sergio Pizarro y Gutemberg Martínez, han solicitado del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, considerar los antecedentes que acompañan a fin de tener una visión global de la situación de Chañaral.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 17 de julio de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 17 de agosto de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/14290) ✓
- 3.- Correlativo